

Expediente: 5322/20
Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ YBARRA MIRTA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27225573641 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - YBARRA, MIRTA ALEJANDRA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5322/20



H106028300876

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ YBARRA MIRTA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5322/20 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la letrada Maria Soledad Molinuevo - M.P. N°4105, por la suma de \$17500,01. A sus efectos, procédase a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209541265426, el monto de \$ 15909,10 (en concepto de a cuenta de honorarios regulados) a la Cuenta N° 462809523985768 del Banco Macro, a favor de la letrada Maria Soledad Molinuevo - M.P. N°4105, CUIT 27225573641, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.5322/20

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.